

Tlaxcala, Tlax., a 21 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. JOSÉ ADÁN CUTBERTO CALVA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
CARR. MÉXICO-VERACRUZ KM. 135 P.B.
SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC,
YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA
TEL: 241 4174141

PRESENTE

En atención al escrito y formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HS-0181/03/17, mediante el cual solicita la modificación a la autorización número 29-43-I-01-09 por ampliación del parque vehicular e incremento en el volumen de los residuos peligrosos a transportar, misma que fue emitida por esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, mediante oficio: DFT/G/1285/2009 del veintiocho de agosto de dos mil nueve, a favor de **ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, y

CONSIDERANDO

- I. Que el veintiocho de agosto de dos mil nueve esta Autoridad, emitió mediante oficio DFT/G/1285/2009 la autorización número 29-43-I-01-09, a favor de la empresa **ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para tres unidades automotoras con capacidad de carga total de 7 toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguros número 0620021245, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
- II. Que en la autorización inicial vigente arriba referida, se autorizaron tres unidades automotoras para el transporte de las cuales solicita la baja de dos de ellas y una para el cambio de placas estatales: WZ37863, a placas federales: 454-EE-4, la cual se solicitó la baja ya que no seguirá vigente en la relación del parque vehicular.

- III. Que mediante oficio DFT/G/0705/2014 del uno de abril de dos mil catorce, **ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, solicita a esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, ampliación del parque vehicular de siete unidades automotoras más para la recolección y transporte de los siguientes residuos: acumuladores eléctricos usados.
- IV. Que el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, **ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** Solicita a esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, ampliación del parque vehicular de siete unidades más para la recolección y transporte de acumuladores eléctricos usados y tres unidades automotoras que se darán de baja.
- V. Que esta Delegación Federal analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en los artículos 60 párrafo primero, 61 de Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala,

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de la modificación es PROCEDENTE, y el parque vehicular autorizado en la presente actualización queda de acuerdo a la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN No. 1

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil (Toneladas)
004/2014	Caja seca	93CXM80269C171937	453-EE-4	2009	1
005/2014	Caja seca	93CXM80259C171833	533-EE-6	2009	1
008/2014	Caja seca	3N6DD25T6EK037989	068-EU-2	2014	2.8
009/2014	Caja seca	3N6DD25T3EK029140	069-EU-2	2014	2.8
010/2014	Caja seca	3N6DD25T5EK036851	070-EU-2	2014	2.8

AMPLIACIÓN No. 2

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil (Toneladas)
011/2016	Caja seca	JAANLR850G7200225	46-AA-4W	2016	2.4
012/2016	Caja seca	JAANLR859G7200207	47-AA-4W	2016	2.4
013/2016	Caja seca	JAANLR857G7200223	48-AA-4W	2016	2.4
014/2016	Caja seca	JAANLR857G7200206	49-AA-4W	2016	2.4
015/2016	Caja seca	JAANPR75XF7003454	50-AA-4W	2015	2.4
016/2016	Caja seca	JAANLR852G7200226	51-AA-4W	2016	2.4
017/2015	Caja seca	JAANLR859G7200224	52-AA-4W	2016	4.1

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada es de doce con capacidad de carga especificada en cada una de las respectivas tarjetas de circulación autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; para las unidades de esta ampliación de recolección y transporte de residuos peligrosos, los residuos a transportar serán acumuladores eléctricos usados.

TERCERO.- **ECASA COMPONENTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** Debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares, para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autoridad facultada para verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización número 29-43-I-01-09, emitida por esta Delegación Federal en Tlaxcala, mediante oficio número DFT/G/1285/2009 del veintiocho de agosto de dos mil nueve, permanecen vigentes.

SEXTO.- Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

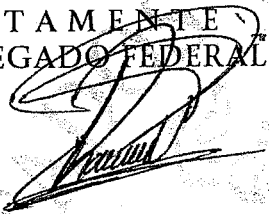
RVCH/ICA/FE/1507/2017



SÉPTIMO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUL

C.c.@p.- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Ciudad de México

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd.- Tlax.

C.c.i.p.- Expediente.

C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. Presente